

I. Municipalidad de Quillota

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 00543

QUILLOTA, 05 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: JORGE ORDENES CASTRO

RUT : 05.264.523-9

la suma de: \$ **100.000** (CIEN MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGUN INFORME N° 115 DE RAUL FUENTES SALINAS

Según Documento (s) :

FA:179-13/06/13 -

CONTABILIZACION

| Código Presup. | Detalle | Debe | Haber |
|-------------------|--|----------------|----------------|
| 21522 08 999 999 | [2014:22940][05/02/2014] (Decreto Pago 2014:543) | | |
| 11103 04 001 | OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO | 100.000 | 100.000 |
| Totales \$ | | 100.000 | 100.000 |

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

FINANZAS DIDECO

V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson

Control

DIRECTOR SUBROGANTE

David Ramirez Farias (s)

DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (s)

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete